Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 33 /2023

ALQUILER DEL EDIFICIO DON CARLOS PISO 2

Asunción, 10 de mayo de 2023

Que, el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su inciso h) establece como una de las funciones la emisión de Dictámenes que justifiquen las causales para Locación de Inmuebles.

Que, el Gabinete Civil es un organismo de apoyo y asesoramiento técnico-político al Presidente de la República, por medio del cual el Poder Ejecutivo, coordina los procesos definición, instalación, publicación oficial, comunicación y seguimiento de las políticas de Gobierno y de Estado. Lo hace en forma efectiva, proactiva, oportuna, armónica, participativa y transparente, atendiendo a las demandas sociales e integrando las capacidades institucionales para contribuir al funcionamiento adecuado de los Organismos y Entidades del Estado.

Que, para el desarrollo de las actividades de la Institución es necesario contar con instalaciones aptas para asientos de las oficinas, así como de otras dependencias, facilitando los trámites diarios a ser realizados para el buen funcionamiento de los componentes de la misma. Las Instalaciones a ser contratadas cuentan con los requisitos básicos de seguridad contra incendios de acuerdo a las leyes y ordenanzas municipales vigentes.

Que, la oficina central del Gabinete Civil se encuentra en el Palacio de Gobierno, sito en El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, y que dicho edificio histórico no tiene la capacidad de albergar a todas las dependencias de la Institución, por lo cual se viene alquilando edificios adicionales que guardan una proximidad efectiva con el Palacio de Gobierno.

Que, el Gabinete Civil alquila El edificio respectivamente, que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha recibido el pedido de iniciar los trámites correspondientes para la contratación de Locación de las dependencias para el Gabinete Civil.

Que, el inmueble en cuestión se encuentra situado en la calle El Paraguayo Independiente Nº 515 casi 14 de mayo e individualizado como Edificio Don Carlos, Piso 2, con Cta. Cte. Catastral Nº 10-0389-12-02-001 y 10-0389-12-02-002, distrito U3 A1000 de la ciudad de Asunción, Capital, con una superficie edificada aproximada de 248,45 m2, que será destinado para local de las Dependencias del Gabinete Civil.

Que, el precio del contrato de alquiler está fijado en la suma de guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil (Gs. 8.750.000) mensual, IVA incluido.

Que, el monto total del presente contrato es de guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000), IVA incluido.

Que, el presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del 2 de junio 2023 al 2 de junio 2024.

Que, la validez de la contratación está aprobada en la partida presupuestaria correspondiente al año 2023, y que para el ejercicio del año 2024 quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, cabe mencionar que se encuentra vigente el Contrato Nº 38/2022, de locación de inmueble determinado, correspondiente "Alquiler del Edificio Don Carlos" Piso 2, y la conveniencia de proceder a los trámites de contratación para la firma de dicho contrato, ya que el mismo se sitúa en proximidad al Palacio de Gobierno, por lo que cualquier intención de trasladar las oficinas a otros sitios acarrearía innumerables gastos y costos que debe asumir la institución y por ende el Estado paraguayo.

Por tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, no encuentra reparo alguno para que la Máxima Autoridad, suscriba el contrato de Locación de Inmueble Determinado, Alquiler del Edificio Don Carlos Piso 2, por las razones fundadas más arriba.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Ing. Graciela P. de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

AMPLIACION DEL DICTAMEN Nº 33 /2023

Asunción, 19 de junio de 2.023

En el marco de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4441/2021, "Por la cual se reglamenta los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021", conforme al Artículo 7, "Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado, señalo cuanto sigue:

a) El inmueble a ser arrendado está ubicado en El Paraguayo Independiente Nº 515 casi 14 de Mayo, Edificio Don Carlos, Piso 2, con Cuenta Corriente Catastral Nº 10-0389-12-02-001 y 10-0389-12-02-002, ciudad de Asunción.
b) El inmueble está siendo alquilado desde el año 2014, considerando que se encuentra en la adyacencia del Palacio de Gobierno, y cuenta con varias oficinas que sirven para las dependencias del Gabinete Civil.
c) El monto del alquiler es de guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil (Gs. 8.750.000), precio que mantiene la propietaria desde el año 2019.
d) El inmueble señalado se encuentra libre de gravámenes que impidan su arrendamiento.
e) En el momento de la firma del contrato, el inmueble no adeuda impuestos municipales, ni otro que impida su alquiler.

Por todo lo expuesto, y las razones fundadas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, dictamina favorablemente para proceder a realizar el alquiler del inmueble señalado.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la UOC
Gabinete Civil - Presidencia de la República